

ASUNCION, 10 de Marzo de 2025

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO, SRIA. 3, DE ASUNCION, DR. ARNALDO MARTINEZ ROZZANO quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a V.E., en los autos caratulados: **“FIVE TRADING GROUP SOCIEDAD ANONIMA (F T G S.A) C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”**, a fin de que por su digno intermedio y por donde corresponda, se sirva a decretar embargo ejecutivo sobre los **APORTES ESTATALES y/o SUBSIDIARIOS ELECTORALES**, correspondiente a la parte demandada **PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO con R.U.C. N° 80046402-8**, dicho embargo fue decretado hasta cubrir la suma de **GUARANIES OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL (Gs. 807.142.000.-)**, monto fijado por este Juzgado mediante A.I. N° 1024 de fecha 12 de agosto de 2024 y su aclaratoria A.I. N° 1036 de fecha 13 de agosto de 2024, por los cuales, se ha establecido la liquidación del presente juicio.

Las sumas descontadas deberán ser depositadas en la cuenta judicial individualizada como 060-01-883570/8 abierta en el Banco Nacional de Fomento a nombre del presente juicio y a la orden de este Juzgado.

Para una mejor ilustración de lo acontecido, se adjunta al presente oficio las resoluciones *ut supra* mencionadas y la providencia de fecha 27 de febrero de 2025 dictados por esta Magistratura contando los mismos con sus respectivos códigos QR.

Salúdole muy Atentamente,

A

S.

E.

**SEÑOR
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ELECTORAL
(T.S.J.E.)
DR. JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK**

E.

S.

D.

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.



Firmado digitalmente por: ARNALDO
RAMON MARTINEZ ROZZANO (JUEZ/A)



Firmado digitalmente por: LUIS FERNANDO
OVELAR DUARTE (ACTUARIO/A)